

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 12 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado: Número de orden: 3. Puesto: Coordinador de Área, Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial. Nivel: 29. Puesto de procedencia: Ministerio; Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Provincia: Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.813.344 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Mas González, Carlos. NRP: 5001614435 A1604. Grupo: A. Cuerpo: Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Activo.

16073 *ORDEN de 1 de agosto de 2001 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 12 de junio de 2001 por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.*

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 12 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado: Número de orden: 2. Puesto: Secretario. Puesto de trabajo N.30. Nivel: 14. Puesto de procedencia: Ministerio; Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Provincia: Madrid. Nivel: 18. Complemento específico: 290.724 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Viejo Villanueva, M. Esther. NRP: 341997824 A1616. Grupo: C. Cuerpo: Administrativo de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16074 *ORDEN de 2 de agosto de 2001 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española del Medicamento, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, convocado por la de 31 de mayo de 2001.*

Por Orden de 31 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española del Medicamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por la Agencia Española del Medicamento a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir de del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de su publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia por cuidado de hijos.

Séptimo.—La toma de posesión se formalizará ante la Directora de la Agencia Española del Medicamento (calle Huertas, número 75, Madrid).

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio.

Madrid, 2 de agosto de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 200, «Boletín Oficial del Estado» del 20), la Directora de la Agencia Española del Medicamento, María Victoria de la Cuesta García.

Ilmos. Sr. Presidente y Sra. Directora de la Agencia Española del Medicamento.